



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 28 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 8185/2026, en el cual obran actuaciones vinculadas a la Práctica Profesional Supervisada del estudiante José Hernán PEREZ, correspondiente a la carrera Ingeniería en Informática, Plan OCD-3-26/12; y

CONSIDERANDO

Que mediante RD-3-495/26 se inscribió al estudiante PEREZ en la Práctica Profesional Supervisada donde realizó tareas en la Empresa Accenture S.R.L.

Que la Sub-Comisión de Práctica Profesional Supervisada luego de haber analizado la presentación del estudiante se expidió al respecto dándola por aprobada con una calificación de 10 (diez) puntos.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con fecha 21 septiembre de 2026, la Práctica Profesional Supervisada de la carrera Ingeniería en Informática, Plan OCD-3-26/12, presentada por el estudiante José Hernán PEREZ, DU N° 36227737, Registro N° 3016613, con una calificación de 10 (diez) puntos.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y agradecer la colaboración de la Mg. Ing. Lorena Soledad BAIGORRIA FERNANDEZ.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer y agradecer la colaboración del Sr. Juan Pablo PICATE.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer y agradecer la colaboración de la Empresa Accenture S.R.L.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

**"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"**

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 10:50:20
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/10/2026 10:55:02
Razon: Autorizado por Marco Puliti Lartigue



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 10:03:27
Razon: Autorizado por Rodolfo Daniel Porasso